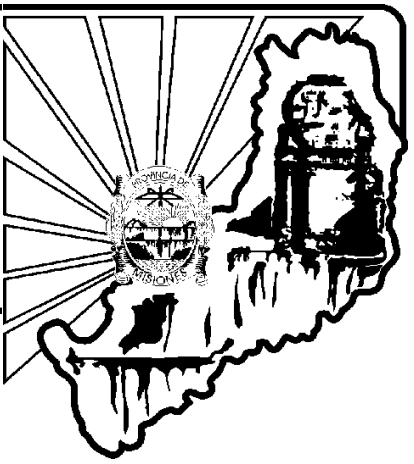
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15371 POSADAS, LUNES 19 DE ABRIL DE 2021 EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
453 y 172..... Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados N°s.:
1988, 2002, 2003, 2006, 2033/20,
124 y 247..... Pág. 5 a 8.

Expedientes a Sentencia: Pág. 8 a 10.

Sociedades:..... Pág. 10 y 11.

Edictos:..... Pág. 12 a 20.

Subastas: Pág. 20 y 21.

Convocatorias:..... Pág. 21 a 25.

Licitaciones:..... Pág. 25 a 27.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 453

POSADAS, 9 de Abril de 2021.-

VISTO: Los Decretos Provinciales N° 507/20, 535/20, 538/20, 585/20, 615/20, 635/20, 702/20, 871/20, 1061/20, 1122/20, 1278/20, 1334/20, 1540/20, 1741/20, 1816/20, 1962/20, 2089/20, 2319/20, 99/21, 186/21, 281/21 y los Decretos Nacionales N° 260/20, 297/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21 y sus prórrogas y modificaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto N° 330/20 del día 11 de Marzo del año 2020, se ha declarado la emergencia epidemiológica y sanitaria provincial, que fuera prorrogada por Decretos Nº 996/20, 1590/20, 2369/20 y 324/21.

QUE, el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el Decreto Nacional N° 260/20, por el cual amplió la emergencia sanitaria en relación con el coronavirus COVID-19, que ya había sido declarada mediante Ley N° 27.541, prorrogada por su similar Decreto Nº 167/21, hasta el 31 de Diciembre del año 2021.

QUE, el Poder Ejecutivo de la Nación dictó sendos Decretos de Necesidad y Urgencia por los que dispuso, en un primer momento la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todas las personas que habitan en el país, y luego la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", en encontrándose el territorio provincial alcanzado por ambas medidas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 3° de dicho Decreto Nacional.

QUE, en fecha 08 de Abril del corriente año el Presidente de la Nación dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 235/21, por el cual se dispuso nuevas medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2.

QUE, el Art. 2° del DNU N° 235/21 establece reglas de conducta generales y obligatorias, que las personas deben cumplir en todos los ámbitos, tanto públicos como privados; y el Art. 3º disponer el mantenimiento de las clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales.

QUE, el Art. 11º del citado instrumento establece las actividades suspendidas en todo el país, y luego en el Art. 12º dispone que las actividades económicas, industriales, comerciales y de servicios podrán realizarse en tanto posean un protocolo de funcionamiento aprobado por la autoridad sanitaria nacional, provincial o de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, según corresponda, que contemple la totalidad de las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional, pero en todos los casos se restringe el uso de las superficies cerradas autorizándose, como máximo, el uso del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de su capacidad, salvo en los casos en que expresamente esté previsto un aforo menor por normativa vigente o por protocolo ya aprobado.

QUE, en el Art. 14º del DNU N° 235/21 establece la suspensiones de determinadas actividades en los departamentos y partidos que sean considerados de Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario, y en su Art. 15º dispone que en dichas zonas el coeficiente de ocupación de las superficies cerradas en los establecimientos dedicados a las actividades más abajo detalladas, se reduce a un máximo del TREINTA POR CIENTO (30 %) del aforo, en relación con la capacidad máxima habilitada, debiendo estar adecuadamente ventilados en forma constante y dando cumplimiento a las exigencias previstas en los correspondientes protocolos, y conforme el Art. 18º, se establece la restricción de circular para las personas, entre las CERO (0) horas y las SEIS (6) horas para tales departamentos y partidos.

QUE, en el Art. 26º el DNU N° 235/21, se autoriza el acompañamiento durante la internación, en sus últimos días de vida, de los y las pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 o de cualquier enfermedad o padecimiento, debiendo las provincias prever la aplicación de un estricto protocolo de acompañamiento de pacientes que resguarde la salud del o de la acompañante, que cumpla con las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias nacionales y provinciales, previo requerimiento del consentimiento previo, libre e informado por parte del o de la acompañante.

QUE, a los fines de la prevención de la circulación del virus, conforme la actual evolución de la situación epidemiológica provincial, corresponde reglamentar el ejercicio de dichas actividades, mediante la aprobación previa de protocolos sanitarios y el establecimiento de horarios, en cuanto requisitos adicionales autorizados por la normativa nacional.

QUE, existiendo a la fecha protocolos sanitarios ya aprobados, conforme las previsiones de los Decretos Nº 507/20, 535/20, 538/20, 585/20, 615/20, 635/20, 702/20, 871/20, 1061/20, 1122/20, 1278/20, 1334/20, 1540/20, 1741/20, 1816/20, 1962/20, 2089/20, 2319/20, 99/21, 186/21 y 281/21 los mismos deben mantener su vigencia a la luz del régimen previsto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 235/21, en su caso y cuando corresponda, ser adecuados a

las pautas de dicho decreto nacional.
QUE, por las razones expuestas resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- INSTRÚYASE a las autoridades de aplicación establecidas en los Decretos Nº 507/20, 535/20, 538/20, 585/20, 615/20, 635/20, y Art. 5° del Decreto 99/21, a aprobar los protocolos sanitarios, o en su caso readecuar los ya aprobados, y a dictar las demás medidas que resulten necesarias en el ámbito de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2°, 5°, 6°, 7º, 10°, 12° y concordantes del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 235/21 y sus eventuales modificatorios o complementarios.
ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que las actividades determinadas en los artículos 12° del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 235/21, que a la fecha no contasen con protocolo aprobado conforme Decretos Nº 507/20, 535/20, 538/20, 585/20, 615/20, 635/20, 702/20, 871/20, 1061/20, 1122/20, 1278/20, 1334/20, 1540/20, 1741/20, 1816/20, 1962/20, 2089/20, 2319/20, 99/21, 186/21, y 281/21 podrán realizarse una vez que resulte aprobado el respectivo protocolo sanitario.
ARTÍCULO 3º.- INSTRÚYESE a los Señores Ministros Secretarios de Gobierno y de Salud Pública, de forma conjunta, previa evaluación de las condiciones epidemiológicas y evaluación de riesgo en los distintos municipios de la provincia, que pudieran encontrarse comprendidas en las previsiones del Art. 14º, Inc. b, del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 235/21, a:
a) Fijar condiciones reglamentarias para la realización de las reuniones sociales en espacios públicos o de acceso público al aire libre.
b) A pedido de los respectivos intendentes, establecer reglamentaciones especiales locales, para la realización de las actividades descriptas en el apartado precedente, previo análisis de viabilidad y cumplimiento de la normativa vigente.
ARTÍCULO 4º.- INSTRÚYESE a los Señores Ministros Secretarios de Gobierno y de Salud Pública, de forma conjunta, a fijar las condiciones reglamentarias y elaborar el Protocolo Sanitario correspondiente para el otorgamiento de autorización de acompañamiento durante la internación, en sus últimos días de vida, de los y las pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 o de cualquier enfermedad o padecimiento, de conformidad a lo previsto por el Art. 22° del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 235/21.
ARTÍCULO 5º.- REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Gobierno, de Salud Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología.
ARTÍCULO 6º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento todos los Ministerios y Secretarías de Estado, Organismos Descentralizados, Órganos de la Constitución, Poder Judicial y Poder Legislativo. Notifíquese a todas las Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria y Sociedades de Economía Mixta controladas por el Estado Provincial. Cumplido, ARCHÍVESE. –

HERRERA AHUAD – Kreimer – Pérez – Alarcón – Sedoff

DECRETO N° 172

POSADAS, 26 de Febrero de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 3000-50/21 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públi-cos caratulado: "E/ PROYECTO DECRETO ADENDA PLAN INTEGRAL DE EMERGENCIA Y REAC-TIVACIÓN DEL TURISMO MISIONERO DCTO. N° 1844/20"; y
CONSIDERANDO:
QUE, mediante Decreto N° 1844/20 se aprobó el CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COLABORA-CIÓN del PLAN INTEGRAL DE EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DEL TURISMO MISIONERO" suscripto el 28 de Octubre de 2020 entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, el Mi-nisterio de Turismo y el IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO y se otorgó un aporte no reintegrable de $ 25.000.000 (Pesos Veinticinco Millones), destinado a la Asistencia del Sector Turístico de la Provincia de Misiones;
QUE, se instruyó al Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y al Ministro Secreta-rio de Turismo a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos;
QUE, resulta necesario realizar un incremento del Aporte No Reintegrable en un importe de $ 60.000.000 (Pesos Sesenta Millones) en el marco del "PLAN INTEGRAL DE EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DEL TU-RISMO

MISIONERO";
QUE, el 19 de Enero del 2021 se suscribió la Adenda al "CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COLA-BORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DEL TURISMO MISIO-NERO", entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos representado por el Ministro Se-cretario Cr. Adolfo Safrán, el Ministerio de Turismo representado por el Ministro Secretario Dr. José María Arrúa y el IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO representado por la Gerente General a/c Claudia Alejandra Lugo;
QUE, el presente Acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 91, el Artículo 23 de la Ley VII - N° 91 y el Artículo 43 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) de Conta-bilidad de la Provincia;
QUE, por lo expuesto en los considerandos anteriores resulta necesario dictar el presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la ADENDA AL CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COLABO-RACIÓN DEL "PLAN INTEGRAL DE EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DEL TURISMO MISIONE-RO" suscripta el 19 de Enero del 2021 entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos representado por el Ministro Secretario Cr. Adolfo Safrán, el Ministerio de Turismo representado por el Ministro Secretario Dr. José María Arrúa y el IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ES-TADO representado por la Gerente General a/c Claudia Alejandra Lugo, que como Anexo I forma parte de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable de $ 60.000.000 (PESOS SESENTA MILLONES) a favor del IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO, a fin de cumplimentar con lo establecido en la Adenda al Convenio aprobado por el Artículo 1° del presente en el marco del Artículo 23 de la Ley VII - N° 91 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2021.-
ARTÍCULO 3°.- DISMINÚYASE al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 10-Obligaciones a Cargo del Tesoro - Unidad de Organización 01-Obligaciones a Cargo del Tesoro, la suma de $ 60.000.000 (PESOS SE-SENTA MILLO-NES), según el siguiente detalle:
10-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D 0-02 - Programas a Implementar $ 60.000.000
ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTASE al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 04-Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Unidad de Organización 01- Unidad Superior, la suma de $ 60.000.000 (PESOS SESENTA MILLONES) de acuerdo al siguiente detalle:
04-01-0-4-90-1-03-031-03130 Aportes a Empresas Provinciales
S.C.D. 0-01 - IPLYC - Confort Créditos y Servicios S.E. $ 60.000.000
ARTÍCULO 5°.-AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contadu-ría General de la Provincia, a la liquidación y pago de la suma de $ 60.000.000 (PESOS SESENTA MILLO-NES), a favor del IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO citado en el Artículo 2°, con imputación a las partidas específicas del Presupuesto vigente, de acuerdo a la siguiente codifica-ción 04-01-0-4-90-1-03-031-03130 S.C.D. 0-01 - IPLYC - Confort Créditos y Servicios S.E..-
ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finan-zas, Obras y Servicios Públicos, de Turismo y de Coordinación General de Gabinete.-
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Turismo y de Coordinación General de Gabinete, Contaduría General de la Pro-vincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Dirección General de Ingresos y Finanzas, Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Arrúa – Kreimer

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN DEL
"PLAN INTEGRAL DE EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DEL TURISMO MISIONERO"

Entre el "MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" representado en este acto por el Ministro Secretario Cr. Adolfo Safrán, D.N.I. N° 21.589.204, constituyendo domicilio en Rivadavia 1487 de esta Ciudad, en adelante "MINISTERIO DE HACIENDA", el "MINISTERIO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE MISIONES", representado en este acto por el Ministro Secretario Dr. José María Arrúa, DNI N° 29.138.750, con domicilio Legal en calle Colón N° 1985, de la ciudad de Posadas, en adelante "MINISTE-RIO DE TURISMO" y, el "IPLYC CONFORT CREDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO", representado por la Gerente General a/c Claudia Alejandra Lugo, DNI N° DNI 23.096.500 con domicilio Legal en calle Félix de Azara N° 1.871 de la Ciudad de Posadas, en adelante "EL INSTITUTO", deciden celebrar la presente ADENDA AL CONVENIO MARCO DE ASISITENCIA Y COLABORACIÓN DEL "PLAN IN-TEGRAL DE EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DEL TURISMO MISIONERO" en adelante denomina-do como "EL CONVENIO". .

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

Considerando:

Que, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1844/20 se aprobó el CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN del PLAN INTEGRAL DE EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DEL TURISMO MISIONERO" suscripto el 28 de Octubre de 2020 entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, el Ministerio de Turismo y el IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS SO-CIEDAD DEL ESTADO y se otorgó un aporte no reintegrable de $ 25.000.000 (Pesos Veinticinco Millones), destinado a la Asistencia del Sector Turístico de la Provincia de Misiones;

Que, se instruyó al Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y al Ministro Secreta-rio de Turismo a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos;

Que, resulta necesario realizar un incremento del Aporte No Reintegrable en $ 60.000.000 (Pesos Sesenta Millo-nes) en el marco del "PLAN INTEGRAL DE EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DEL TURISMO MI-SIONERO";

Que, en este sentido resulta oportuno realizar una adenda al convenio aprobado por el Decreto N° 1844/20;

POR LO TANTO, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: En el marco del Convenio Marco de Asistencia y Colaboración del Plan Integral de Emergencia y Reactivación del Turismo Misionero suscripto el 28 de Octubre de 2.020 aprobado por Decreto N° 1844/20, el Poder Ejecutivo a través del MINISTERIO DE HACIENDA otorgará un Aporte No Reintegrable de $ 60.000.000 (Pesos Sesenta Millones) a EL INSTITUTO el cual deberá destinarlo a la asistencia del sector turísti-co de acuerdo a las pautas y lineamientos que determine el MINISTERIO DE TURISMO.

SEGUNDA: Las Partes ratifican expresamente la vigencia de todos los términos y condiciones establecidos en el CONVENIO, que no fueren expresamente modificados a través de la presente Adenda, la que a todos los efec-tos es considerada como parte integrante del CONVENIO.

TERCERA: La presente Adenda al Convenio Marco se suscribe ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Cuidad de Posadas a los 19 días del mes de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2.021).

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1988

POSADAS, 11 de Noviembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) en el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 10 Obligaciones a Cargo del Tesoro, conforme al siguiente detalle:

Unidad de Organización 01- Obligaciones a Cargo del Tesoro

10-01-0-3-10-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D 0-02 - Programas a Implementar	$ 25.000.000,00
10-01-0-3-90-2-05-051-05110 - Equipamiento	$ 15.000.000,00
10-01-0-4-90-2-05-051-05110 - Equipamiento	
S.C.D 0-01 - Programas a Implementar	$ 60.000.000,00

ARTÍCULO 2°.-AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme al siguiente detalle:

Planilla N° 1 - Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 88

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	IFAI
REMESAS ADM. CENTRAL	100.000.000,00.-	100.000.000,00.-
B. Otras Remesas	100.000.000,00.-	100.000.000,00.-
Para Financiar Erogaciones Corrientes	100.000.000,00.-	100.000.000,00.-

Planilla N° 2 - Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 88

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	100.000.000,00
Contrib. P/ Financiar Erogaciones Corrientes	100.000.000,00
- Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial	100.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:
10-01-0-3-09-091-09110 - Contrib. a Ctas Especiales y Organismos Descentralizados
S.C.D. 5-57 - Aportes a Progr. de Apoyo Económico $ 100.000.000,00
ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTASE la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) en el Presupuesto vigente en la Jurisdicción II - Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración - Organismo 51 Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:
Organismo 51 Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) - Ppto. de Funcionamiento
11-51-1-01-7-90-1-03-031-03140 - Otros Aportes a Entes del Gob. Pcial.
S.C.D. 0-06 - Aportes a Progr. de Apoyo Económico $ 100.000.000,00
ARTÍCULO 5°.- AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), en la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) conforme al siguiente detalle: Jurisdicción 11-Ministerio de Acción Coop., Mutual, Comercio e Integración
Organismo 51 - Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.)

PRESUPUESTO OPERATIVO
CÁLCULO DE RECURSOS

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	100.000.000,00
I. RECURSOS CORRIENTES	100.000.000,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	100.000.000,00
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	100.000.000,00
Aportes del Ppto. de Funcionamiento al Ppto. Operativo	100.000.000,00

ARTÍCULO 6°.- AUMÉNTASE la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) en el Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:
11-51-1-02-7-90-1-03-031-03170 - Aportes a Actividades Lucrativas
S.C.D. 0-03- Progr. Apoyo Económico $ 100.000.000,00
ARTÍCULO 7°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/20 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLO-

NES) y AUMENTANDO en igual importe la correspondiente a la Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas. PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) la suma que en cada caso se indica por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 86/20.-

1- Presupuesto de Funcionamiento $ 100.000.000,00
2- Presupuesto Operativo $ 100.000.000,00

DECRETO N° 2002

POSADAS, 12 de Noviembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 00006-00000126 por la suma de $ 25.000.- (PESOS VEINTICINCO MIL), a favor de la firma "PRODUCTORA SEIS PÁGINAS" de Jorge Kurrle, CUIT N°20-2261640-7 con domicilio en Calle San Martín N° 1598, 1 ° Piso, Posadas, Misiones, por pautas publicitarias de transmisión y difusión periodística sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en diferentes programas en los medios: Canal 6 Digital Posadas, Canal 20 Cablevisión, Canal 12 Gigared, Canal 37 Candelaria y Canal 13 Garupá, Misiones, realizado en el mes de Julio del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 25.000.- (PESOS VEINTICINCO MIL), a favor de la firma "PRODUCTORA SEIS PÁGINAS" de Jorge Kurrle, CUIT N° 20-22616140-7, con domicilio en Calle San Martín N° 1598, 1° Piso, Posadas, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2003

POSADAS, 12 de Noviembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la factura N° 00006-00000132 por la suma de $ 25.000.- (PESOS VEINTICINCO MIL), a favor de la Firma "PRODUCTORA SEIS PÁGINAS" de Jorge Kurrle, CUIT N° 20-22616140-7, con domicilio en Calle San Martín N° 1598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, por pautas publicitarias de transmisión y difusión periodística sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en diferentes programas en los medios: Canal 6 Digital Posadas, Canal 20 Cablevisión, Canal 12 Gigared, Canal 37 Candelaria y Canal 13 Garupá, Misiones, realizado en el mes de Agosto del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 25.000.- (PESOS VEINTICINCO MIL), a favor de la firma "PRODUCTORA SEIS PÁGINAS" de Jorge Kurrle, CUIT N° 20-22616140-7, con domicilio en Calle San Martín N° 1.598 - 10 Piso, Posadas, Misiones, imputándose a la Partida: 03 -01-0-1-90-1-01 -012- 01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO Nº 2006

POSADAS, 12 de Noviembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- ANTICÍPASE transitoriamente la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000,00) de los Fondos Sin Afectación Especial, con destino a la Cuenta Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - Partida Parcial 03160 - S.C.D. 0-01, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior de la JURISDICCIÓN 07 - Ministerio del Agro y la Producción del Presupuesto Vigente, para la ejecución del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ASUNTOS AGRARIOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE FONDO PARA EL PROGRAMA DE INTERCOSECHA.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Tesorería General y a la Contaduría General de la Provincia a la liquidación y pago del Anticipo Financiero.-

ARTÍCULO 3°.- ENCUÁDRESE, el procedimiento adoptado dentro de lo establecido en el Artículo 71° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley de Contabilidad N° 2303) y sus modificatorias, actualmente en vigencia; con Cargo de Reintegro dentro del presente Ejercicio Financiero.-

DECRETO N° 2033

POSADAS, 18 de Noviembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- ANTICÍPASE transitoriamente la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 245.033.568,00), de los Fondos Sin Afectación Especial de la Tesorería General, con destino a la Cuenta Especial "Fondo Especial del Tabaco" (F.E.T.), UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior de la JURISDICCIÓN 07 - Ministerio del Agro y la Producción del Presupuesto Vigente, para realizar un pago a cuenta del importe que abona el FET a todos los productores de la Provincia

de Misiones, que hayan entregado tabaco en la Campaña 19/20, correspondiente al Subcomponente: "Retribución al Productor Tabacalero", cuyo Organismo Ejecutor es la Subsecretaría de Tabaco, dependiente del Ministerio del Agro y la Producción.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Tesorería General y a la Contaduría General de la Provincia a la liquidación y pago del Anticipo Financiero.-
ARTÍCULO 3°.- ENCUÁDRESE, el procedimiento adoptado dentro de lo establecido en el Artículo 71° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley de Contabilidad N° 2303) y sus modificatorias, actualmente en vigencia; con Cargo de Reintegro dentro del presente Ejercicio Financiero.-

DECRETO N° 124

POSADAS, 11 de Febrero de 2.021.-
ARTICULO 1°.- DÉNSE DE BAJA, del Patrimonio del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, los bienes fuera de uso que se detallan a continuación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17°, inciso f), del Decreto Reglamentario N° 3421/86:

CANTIDAD	DETALLE DEL BIEN	N° DE INVENTARIO
1	Equipo odontológico modelo Denimed Plus	27281
1	Banqueta base plástica	27282
1	Esterilizador modelo Drymed litros 22	27283
1	Compresor odontológico Top Air 1 HP 30 litros	27284
1	Lámpara inalámbrica 100ª	27285
1	Equipo rayos brazo tijera -Futur X mural brazo largo	27286
1	Gabinete de revelado termoformado S/NEGATO	27287
1	Hemosuctor de potencia Egeo Automático	27288

ARTÍCULO 2°.- TRANSFIERANSE, en forma definitiva y sin cargo los bienes detallados en el art. 1° del presente Decreto al Municipio de Apóstoles, encuadrándose el procedimiento en el art. 105° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2303) y en el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 3421/86-

DECRETO N° 247

POSADAS, 11 de Marzo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "MARTÍNEZ VÍCTOR ANDRÉS" la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 43/100 ($ 1.277.907,43) por la prestación del servicio de transporte especial con destino al centro de Rehabilitación CENEMI- Sede Eldorado, brindado a pacientes beneficiarios del Programa Incluir Salud, durante el mes de Febrero de 2020 (Factura N° 00005-00000042) y según acta de recepción N° 1797/20 fs. 283; y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero 2020 encuadrando el procedimiento en lo indicado en los artículos 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01- 2-03-3-10-1-01-012-01220 del presupuesto vigente - Cuenta Especial - Programa Federal de Salud del presupuesto vigente.-

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE FAMILIA N° 2

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Elevo adjunto el informe de Sentencias del mes de Marzo del corriente año de este Juzgado de Familia N° 2 a mi cargo. Informo que, por ante esta Secretaría Única a mi cargo no se registran causas vencidas para dictar Sentencia al 09 de Abril de 2.021.-
Dr. Roberto Andersson Frank. Juez.-

PS15745 V15371

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 1

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Expedientes suspendidos al 10/04/2.021.-

EXPTE. Nº	CARÁTULA	ESTADO	SITUACIÓN
40468/2015	MÉNDEZ LUIS FERNANDO C/ TIPOKA S.A. S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76 - 171 - Ley XIII 2	suspendido	Espera resolución del Expte Penal (Juz. Instr. Nº 2)
935/2012	MÁRQUEZ JUAN RAMÓN C/ SUCESORES DE ALEJANDRO HILARIO ROYO y Otros S/ Laboral	suspendido	Se Reiteró el oficio al Juz. Instrucción 6
12926/2014	GABILAN JORGE EDUARDO C/ SANATORIO NOSIGLIA S.A. S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII 2	suspendido	Espera finalización proceso penal instrucción N° 6
54258/2015	GIMÉNEZ RAÚL HERMINIO C/ DISTRIBUIDORA NORTE S.R.L. y Otros S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76 - 171 - Ley XIII 2	suspendido	Espera respuesta del oficio al Civil Nº 6 - Intervención Síndico
121569/2017	DA SILVA PASCUAL FRANCISCO C/ EXPERTA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	suspendido	Medida para mejor proveer: Fija turno para RMN en Hospital Madariaga
36730/2018	TRINIDAD MARIO ANDRÉS C/ GALENO ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	suspendido	Vista al Fiscal

Expedientes en estado de dictar sentencia al 10/04/2.021

EXPTE. Nº	CARÁTULA	INGRESÓ	VENCE
83529/2019	GIMÉNEZ NIDIA C/ EXPERTA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	23/03/21	16/04/21
19050/2018	RAMÍREZ HORACIO OSCAR C/ DON BLADIMIRO S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	26/02/21	16/04/21
86164/2018	SANTILLAN MARCOS DAMIÁN C/ SWISS MEDICAL GROUP ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	26/03/21	20/04/21
108783/2018	GÓMEZ DE OLIVERA VÍCTOR ESTEBAN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	31/03/21	21/04/21
71129/2016	REVERSAT IRMA MABEL C/ NUEVOS PROYECTOS S.R.L. y Otros S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76 - 171 - Ley XIII 2	10/03/21	27/04/21
211/2006	GÓMEZ DOMINGO JOEL C/ FACHINELLO JOSÉ S/ Cobro de Haberes	12/03/21	29/04/21
144975/2019	PEREYRA LUIS ALBERTO C/ TARNOWSKI HORACIO DANIEL S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	18/03/21	05/05/21
3820/2012	CAMARGO MARIO FABIÁN C/ FRIGORIFICO EL ZAIMÁN S.A. S/ Laboral	26/03/21	11/05/21
144792/2017	DOMÍNGUEZ ERNESTO NARCISO C/ CARLOS VICENTE ESPÍNDOLA y Otro/a S/ Acciones de trámite ordinario	26/03/21	11/05/21
26078/2018	RAMÍREZ MIRIAN ITATÍ C/ OPERADORA COMERCIAL S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	26/03/21	11/05/21

14031/2020	JULIA SOL C/ COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN MUNDO NIÑO LTDA. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	31/03/21	14/05/21
57797/2018	NACIMENTO NORMA MARGARITA C/ MATTOS GRACIELA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	07/04/21	19/05/21

Dr. Silva Dico Manuel Ángel. Juez.-

PS15746 V15371

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

MED-OP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 214/2021 MED-OP S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-

CONSTITUIDA: En la localidad de Puerto Esperanza, Departamento Iguazú, Provincia de Misiones a los 1 días del mes de Diciembre del año 2020.-

DENOMINACIÓN: "MED-OP S.R.L.".-

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle la Rioja N° 515 de la Localidad de Puerto Esperanza, Departamento Iguazú, Provincia de Misiones.-

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: AQUINO MARTA ISABEL, argentina, casada, documento nacional de identidad N° 11.021.415, nacida el 27 de Abril de 1953, de profesión jubilada, con domicilio en calle la Rioja N° 515 de la localidad de Puerto Esperanza, departamento de Iguazú, Provincia de Misiones; MARTÍNEZ FITTIPALDI VALERIA INÉS, casada, documento nacional de identidad N° 31.432.942, nacida el 13 de Mayo de 1985, de profesión licenciada en administración de empresas, con domicilio en calle la Rioja N° 575, de la localidad de Puerto Esperanza, departamento de Iguazú, Provincia de Misiones.-

OBJETO SOCIAL: Dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, permuta, distribución, concesión, consignación, representación, comisión, importación y exportación de: productos de ortopedia, de equipos médicos y quirúrgicos, insumos médicos, materiales descartables y prótesis medicas e indumentaria en general.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos $ 500.000 (quinientos mil) pesos dividido en 500 (quinientas) cuotas de $ 1000 (mil pesos), que los socios suscriben de la siguiente manera: AQUINO MARTA ISABEL 250 cuotas, MARTÍNEZ FITTIPALDI VALERIA INÉS 250 cuotas.-

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del socio gerente MARTÍNEZ FITTIPALDI VALERIA INÉS, documento nacional de identidad N° 31.432.942.-

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 13 de Abril de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP111108 $1.110,00 V15371

GRUPO DOVELA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el

Boletín Oficial por un día, la solicitud al registro público de la designación de nuevos directores en los autos caratulados "EXPTE. 134/2021 GRUPO DOVELA S.A. S/ MODIFICACIÓN DE ESTATUTO".-

Que por Acta N° 11 de Asamblea General Extraordinaria Unánime; con fecha 09 días del mes de Diciembre del año 2.020, motivo de la reunión es Considerar la Modificación del artículo TERCERO del Estatuto: Adecuación y ampliación del Objeto Social se tornan necesario ampliar el objeto social para que las nuevas actividades comerciales sean efectuadas dentro del marco legal y estatutario, a tales efectos sugiere agregar una nueva actividad, consistente en todo lo relacionado a fideicomisos; para lo cual propone la ampliación del objeto mediante la modificación del Artículo TERCERO del ESTATUTO de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas que se dedique a ello, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, distribución, de insumos y materiales agropecuarios y construcción, comisión, consignación, mandatos en administración de negocios y empresas y la prestación de servicios inmobiliarios. Generar y desarrollar proyectos de negocios, inversiones, proyectos de obras de todo tipo, proyectos de obras civiles y viales, proyectos forestales de plantaciones, propias o de terceros.- b) COMERCIALIZACIÓN: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, a comprar, vender, comercializar, importar, exportar, financiar, mercaderías en general, ejercitando además toda clase de mandatos, representaciones y consignaciones, civiles y comerciales de personas físicas o jurídicas y constituirse en importador y exportador; compra y venta de todo tipo de materiales utilizados en construcción de viviendas, puentes, pavimento, desagües, instalaciones eléctricas, plomerías, cerramientos, vidrios, cloacas, instalaciones de agua, techos y pisos de todo tipo, revestimientos para paredes, cielorrasos, yesería. c) INMOBILIARIAS: Mediante la compraventa, administración, construcción, comisión, consignación, hipotecas y toda otra explotación sobre bienes inmuebles, loteos y actividades vinculadas a la propiedad horizontal, propias o de terceros. Celebrar contratos de leasing en los términos de la Ley 24.411. d) INVERSIONES FINANCIERAS: Mediante la inversión de capitales propios o de terceros en sociedades constituidas o a constituirse, otorgar y participar en créditos con o sin garantía especial; en la compraventa y permuta de acciones y otros valores mobiliarios y papeles, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas conocidos, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera autorización de Entes u Organismos Públicos para su ejercicio dentro del rubro específico. Llevar adelante Inversiones forestales, su administración y comercialización de los mismos.- e) AGRÍCOLA-GANADERA: Administración de inversiones, propias o de terceros, realizadas o a realizarse dentro del sector agropecuario, tanto en lo atinente a la producción, como a la compra venta, acopio y comercialización de productos, pecuarios y agrícolas. f) FIDEICOMISOS: Celebrar contratos de fideicomiso inmobiliarios, de administración y/o en garantía, constituir fideicomisos, sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, administrar los fondos fiduciarios y emitir certificados de participación y títulos de deuda. Para su actuación como sociedad fiduciaria, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes y para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza, incluyendo el asesoramiento a personas humanas o jurídicas y cuantas más facultades fueren necesarias. Adquirir el dominio fiduciario de todo tipo de inmuebles, percibir los aportes de los fiduciantes y el producido de la venta de las propiedades inmuebles a los adquirentes, realizar los pagos que se requieran para la realización de las obras y proyectos objeto de cada uno de los fideicomisos que se administren, transferir a los adquirentes y/o a los beneficiarios y/o sus cesionarios las propiedades inmuebles que le corresponden según los instrumentos que oportunamente se otorguen. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y convenios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Podrá consorciarse con empresas nacionales e internacionales de la misma o distinta naturaleza". Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 14 de Abril de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP111136 $690,00 V15371

EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, se hace saber a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4981/2019 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESCUELA N° 29 - SANTO PIPÓ MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 282/18 $3.048,00 (SEPTIEMBRE/18) - FONDO PROVINCIA" ha recaído a fs. 17/18, Sentencia 564/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 1° de Septiembre de 2020.- ...AUTOS Y V1STOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS TRES MIL CUARENTA Y OCHO ($ 3.048,00) otorgado por Resolución N° 282/18 mes septiembre 2018 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Santo Pipó Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar del Programa de Asistencia Alimentaria Escolar de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS ($ 6.238,10) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 TC, al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651 en carácter de Director del Establecimiento, conforme al primer párrafo del Artículo 53 Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO, por incumplimiento a las disposiciones legales vigentes, conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 Artículo 24 Ley N° 3; ARTÍCULO 4: EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos... ARTÍCULO 5°, ...REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARIN VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- Y a fs. 22 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 30 de marzo de 2021...Visto...RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 564/2020 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones fs. 20/21) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC17989 E15368 V15372

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, se hace saber a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4525/2019 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESCUELA N° 29 - SANTO PIPÓ - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 282/18 $ 3.048,00 (AGOSTO/18) - FONDO PROVINCIA" ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 623/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 10 de Septiembre de 2020.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS TRES MIL CUARENTA Y OCHO ($ 3.048,00) otorgado por Resolución N° 282/18 mes AGOSTO 2018 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Santo Pipó, Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar del Programa de Asistencia Alimentaria Escolar de dicho Establecimiento, conforme artículo 2 Ley I N°3. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTE CENTAVOS ($ 6.326,20) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 TC, al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651 en carácter de Director del Establecimiento, conforme al primer párrafo del Artículo 53 Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO, por incumplimiento a las disposiciones legales vigentes, conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 Artículo 24 Ley I N° 3; ARTÍCULO 4: EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos

a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.-Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos... ARTÍCULO 5°.- ...REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN - VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES. Y a fs. 27 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 30 de marzo de 2021...Visto...RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 622/2020 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones fs. 25/26) conforme Art.. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones".- Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC17990 E15368 V15372

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, se hace saber a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4984/2019 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESCUELA N° 29 - SANTO PIPO - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 450/18 $ 1.524,00 (DICIEMBRE/18) - FONDO PROVINCIA" ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 642/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 15 de Septiembre de 2020.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO ($ 1.524,00) otorgado por Resolución N° 450/18 mes diciembre 2018 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Santo Pipo Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar del Programa de Asistencia Alimentaria Escolar de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS DOS NOVECIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS ($ 2.915,72) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 TC, al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651 en carácter de Director del Establecimiento, conforme al primer párrafo del Artículo 53 Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO, por incumplimiento a las disposiciones legales vigentes, conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 Artículo 24 Ley I N° 3; ARTÍCULO 4: EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos... ARTÍCULO 5°.- ...REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- Y a fs. 29 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 30 de marzo de 2021...Visto...RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 564/2020 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones fs. 26/27) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC17991 E15368 V15372

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, se hace saber a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4983/2019 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESCUELA N° 29 - SANTO PIPO - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 434/18 $

3.048,00 (NOVIEMBRE/18) - FONDO PROVINCIA" ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 641/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 15 de Septiembre de 2020.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS TRES MIL CUARENTA Y OCHO ($ 3048) otorgado por Resolución N° 434/18 mes noviembre 2018 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Santo Pipo Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar del Programa de Asistencia Alimentaria Escolar de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA Y OCHO ($ 3.048,00) que actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 TC asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 5.924,97)., al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651 en carácter de Director del Establecimiento, conforme al primer párrafo del Artículo 53 Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO, por incumplimiento a las disposiciones legales vigentes, conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 Artículo 24 Ley N° 3; ARTÍCULO 4: EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos...ARTÍCULO 5°.- ...REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- Y a fs. 29 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 30 de marzo de 2021...Visto...RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 641/2020 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones fs. 27/28) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones".-

SC17992 E15368 V15372

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 – Posadas, Misiones, hace saber al señor FRANCO, ADRIÁN CÉSAR DNI N° 18.210.760; que en los autos caratulados EXPEDIENTE N° 3543/18 "DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 097/18 M.C.E.C.Y T. FONDOS PROVINCIALES PARA MARZO/19 - PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído Sentencia N° 335/2019 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 02 de Mayo de 2019.-... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 097/2018 M.C.E.C.YT. Fondos Provinciales para el mes de Marzo/2018, presentadas por cada uno de ,,los responsables del manejo de fondos aportados para funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros del Informe Fiscal y que totaliza la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO ($ 574.151,00), Art. 53° primer párrafo Ley I - N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57° inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: - "Detalle de Rendiciones" fuera de término: ...Rend. N°: 10 -Esc. N°: 862-Depto.: Iguazú -Monto Transferido: $ 44.985,00-Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Lucas, Mónica Esther -D.N.I.: 20.306.433- Domicilio: B° Las Leñas - Calle Alende N° 25 Pto. Iguazú-Fe. Ingreso M. de Entrada: 15/08/2018 ...ARTÍCULO 2.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el artículo 4 Resolución IV N° 6 T.C., correspondiente a las siguientes rendiciones de cuentas detalladas: ... Rend. N°: 10 - Esc. N° 862 - Depto.: Iguazú -Monto Transferido: $ 44.985,00 - Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Lucas, Mónica Esther - D.N.I.: 20.306.433 - Importe de la Multa: $ 500,00 - Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I N° 3... ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia –Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.

htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos...ARTÍCULO 4°, REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-"FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN - VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC17993 E15368 V15372

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 – Posadas, Misiones, se hace saber a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4524/2019 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESCUELA N° 29 - SANTO PIPÓ - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 247/18 $ 1.524,00 (JULIO/18) - FONDO PROVINCIA" ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 622/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 10 de Septiembre de 2020.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO ($ 1.524,00) otorgado por Resolución N° 247/18 mes JULIO 2018 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Santo Pipó, Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar del Programa de Asistencia Alimentaria Escolar de dicho Establecimiento, conforme artículo 2 Ley I N° 3. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 3.222,81) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 TC, al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651 en carácter de Director del Establecimiento, conforme al primer párrafo del Artículo 53 Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL. QUINIENTOS ($ 1.500,00) al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO, por incumplimiento a las disposiciones legales vigentes, conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 Artículo 24 Ley I N° 3; ARTÍCULO 4: EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos...ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍIN - VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- Y a fs. 22 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 30 de Marzo de 2021...Visto...RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 564/2020 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones fs. 20/21) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC17994 E15368 V15372

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Uno, Secretaría N° Uno, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a NUNCHO RAMON SILVERA, D.N.I. N° 23.357.175 con último domicilio en Barrio Hobczuk de Campo Viera, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 100380/20, en la que se ha dispuesto: Oberá, 26 de Febrero de 2.021. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado NUNCHO RAMON SILVERA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público durante cinco (5) días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusados del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado Rebelde (Art. 156 del C.P. Penal). Notifíquese. Firmado: Dr. Horacio H. Alarcón, Juez de Instrucción N° Uno por Sub. Legal. Dra. Natalia R. Kozak. Secretaria.-

SC17995 E15369 V15373

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Nº 2, de la IV Circunscripción Judicial, de Misiones, sito en Moreno 730, Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por (30) treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MARIA ANA MARTIÑUK D.N.I. Nº 10.002.302, en autos "EXPTE. Nº 107195/2017 - MARTINIUK MARÍA ANA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones 19 de Marzo de 2021. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP111051 $ 810,00 E15369 V15371

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1, de Misiones, a cargo de la Dra. Jones Corina Elizabeth, Secretaría Nº 2, Tercera Circunscripción Judicial sito en calle Dinamarca Nº 308, Eldorado (Misiones), CITA al Sr. MARTÍNEZ JOSÉ MIGUEL D.N.I. Nº 8.530.804, a estar a derecho en el término de cinco (5) días, en el "EXPTE. N° 103798/2.020". Publíquese edicto por dos (2) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 del C.P.C.C. Anexo R.P. J. Nº 2). Eldorado, Mnes., 09 de Marzo de 2.021. Dr. Aldo Godoy Secretario.-

PP111078 $480,00 E15370 V15371

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial, sito en Mariano Moreno Nº 730 de la ciudad de Jardín América, Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante GIMÉNEZ MARCELINO, D.N.I. Nº 93.175.032, en autos "EXPTE. Nº 20459/2021 - GIMÉNEZ MARCELINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 9 de Abril de 2.021. Cantero Héctor Daniel. Secretario.-

PP111079 $720,00 E15370 V15372

EDICTO: Juz. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, 1era. Circuns. Jud. de Mnes.; sito en Av. Sta. Catalina N° 1735, P.B. Posadas, CITA a SANTA AGUSTINA SICARDI DE DÍAZ LEAL D.I. N° 15.129 y/o quienes se consideren con derecho, sobre el Lote A de la mensura particular simple del Lote A subdivisión solar 234 del Pueblo y Municipio Concepción de la Sierra, Dpto. Concepción, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 5 folio 113, Finca 616, Dpto. (05) Partida inmobiliaria 2403, Dpto. 05 Mun. 25 Sec. 001 Chac. 0000 Mz. 0059 Parc. 0006. para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan y lo hagan valer, en "EXPTE. N° 64641/2020 - SCROMEDA MARIO ÁNGEL C/ SICARDI DÍAZ LEAL SANTA AGUSTINA Y/O QRR S/ PRESCRCIÓN ADOUISITIVA". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Posadas, 29 de Marzo de 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP111082 $900,00 E15370 V15371

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, la CITACIÓN del ciudadano GARCÍA FERNANDO GABRIEL, D.N.I. N° 35.788.983, último domicilio conocido en Barrio Cantera Calle S/N, de la ciudad de Jardín-América, Provincia de Misiones; de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en días hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.) , a fin de recepcionárseles DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P). Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC18000 E15371 V15375

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, a cargo del Dr. Escalante Fernando Marcelo Adrián por Subrogación Legal, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 1° Piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en autos caratulados "EXPTE N° 3994/2019 LETRA "B", que tramitan ante este juzgado, CITA al Sr. GANE IVAN EMANUEL, titular del D.N.I. N° 30.001.556, a fin de que comparezca en la presente causa en el término de cinco (05) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente. Posadas, 03 de Noviembre de 2020. Graciela E. Chiminski. Secretaria.-

PP110698 $720,00 E15353 V19/04/2021

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 190/21 "EXPTE. Nº 401-H/2011 - HARASIMEZUK OMAR ROGELIO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - CASA Nº 10 - 10 VIVIENDAS SOLIDARIAS – GUARANÍ".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: DEPTO.: 10 - Bº Localidad: 10 VIV. SOLIDARIAS GUARANÍ; al Sr. HARASIMEZUK OMAR ROGELIO D.N.I. Nº 26.387.855.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. HARASIMEZUK OMAR ROGELIO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como

toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111085 A Pagar $2.160,00 E15371 V15373

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 81/21 "EXPTE. Nº 1286-R/2020 - RUÍZ PABLO ALBERTO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 4 - MZ. 0014 - LOTE 0017- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 004 - MZ. 0014 - PARC. 0017 - PART. 112903 - 90 V. S. HELENA II ECIM – GARUPÁ – BN – GARUPÁ – MISIONES".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4 - MANZ.: 0014 - LOTE: 0017 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004 - MANZ.: 0014 - PARC.: 0017 - PART.: 112903 – Bº - Localidad: 90 V. S. HELENA II ECIM GARUPÁ BN - GARUPÁ; al Sr. RUÍZ PABLO ALBERTO D.N.I. Nº 17.039.759.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. RUÍZ PABLO ALBERTO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111086 A Pagar $1.620,00 E15371 V15373

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 131/21 "EXPTE. Nº 3872-M/2020 - MOLINA JORGE DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADM. SECC. 13 MZ 60 - LOTE 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 13 – MZ. 60 - PARC. 18 - CALLE 190 – NRO. CALLE 190 - FINCA 3170 - PART. 119022 - Bº 80 VIV. D/05 (IM.DE.CO.SA.) PDAS".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 1943/10 de fecha 10/05/2010 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13 - MANZ.: 0060 - LOTE: 0018 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 013 - MANZ.: 0060 - PARC. 0018 - CALLE: 190 - NRO. CALLE: 190 - FINCA: 3170 - PART.: 119022 - Bº - Localidad: 1225 - B2 80 VIV. D/05 - POSADAS (R 03) - (IM. DE CO. SA.) - POSADAS; al Sr. MOLINA JORGE DANIEL D.N.I. Nº 25.930.087.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asunto: Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MOLINA JORGE DANIEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generada como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111087 A Pagar $1.800,00 E15371 V15373

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 171/21 "EXPTE. Nº 4122-G/2019 GÓMEZ EDUARDO RENÉ - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 4 - LOTE 0004 Bº LOCALIDAD 3631 - 50 VIV. D/10 - SAN VICENTE II (50 VIV. MACEVA) SAN VICENTE - MISIONES".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES de fecha 08/04/2.017 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4 - MZ.: 0490 - LOTE: 04 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 4 - MZ.: 490 - PARC.: 04 – Bº - LOCALIDAD: 3631- 50 VIVIENDAS D/10 - SAN VICENTE II - MISIONES (50 VIV. - MACEVA)- SAN VICENTE; al Sr. GÓMEZ EDUARDO RENÉ D.N.I. Nº 28.890.352. ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. GÓMEZ EDUARDO RENÉ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111088 A Pagar $1.620,00 E15371 V15373

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 129/21 "EXPTE. Nº 4839-S/2020 - SCHIEFER DANIEL RICARDO D.N.I. 26.292.082 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ 03 - LOTE 09 RELOCALIZADOS 243 VIV. COL. SAN ISIDRO - PDAS- MNES".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 0003 - LOTE: 09 B° - Localidad: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO - POSADAS - POSADAS; al Sr. SCHIEFER DANIEL RICARDO D.N.I. Nº 26.292.082.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. SCHIEFER DANIEL RICARDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación

irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111089 A Pagar $1.350,00 E15371 V15373

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 123/21 "EXPTE. Nº 4938-M/2009 MIÑO RAÚL OSVALDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 21 - MANZ. 0170 - LOTE 0001 - NOM. CATASTRAL SECC. 021 - MANZ. 0170 - PARC. 0001 – Bº LOCALIDAD 180 V. CURTI - ITAEMBÉ 3º BN – POSADAS".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR el Contrato de Tenencia Precaria de Unidad de Vivienda de fecha 25/08/2003 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 21 - MZ.: 170 - LOTE: 0001 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 021 - MZ.: 0170 - PARC.: 0001 - Bº - LOCALIDAD: 180 V. CURTI ITAEMBÉ 3º BN - POSADAS; al Sr. MIÑO RAÚL OSVALDO D.N.I. Nº 23.077.573.- ARTÍCULO 2.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MIÑO RAÚL OSVALDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111090 A Pagar $1.440,00 E15371 V15373

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0109/21 EXPEDIENTE N° 06066-M-2020, MOREL DOMINGA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST.: SECC. 0 - MZ. 02 - MBK. 01 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 021 - MZ. 0082 - PARC. 0016 - PART. 102043 - B° 100 VIV. ITAEMBÉ MINÍ - POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Boleto de Compraventa suscripto en fecha 12/08/1996 entre el I.PRO.D.HA. y la Sra. MOREL DOMINGA, D.N.I. N° 5.778.679 por medio del cual se le Adjudicó a ésta la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 02 - MONOB. 01 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 021 - MANZ. 0082 - PARC. 0016 - PART. 102043 B° LOCALIDAD: 100 VIV. ITAEMBÉ MINÍ - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (532-55) perteneciente a la Sra. MOREL DOMINGA el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar a las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111091 A Pagar $1.800,00 E15371 V15373

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIRECTORIO N° 0214/21 EXPEDIENTE N° 07395-C-2018, CRUZ PEREZ EMILIO FERMIN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 17 - MZ. 335 - LOTE 18 - NOMEN. CATASTRAL: SECC. 17 - MZ. 335 - PARC. 18 - CALLE N° 148 - FINCA 6158 - PART. 138947 - B° LOCALIDAD 2096/2331 - 50 VIV. D/08 PDAS. I (GIOVINAZZO S.A.) - PDAS. - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 1718/17, registro Directorio, de fecha 09/10/2017, dejando sin efecto la adjudicación de los Sres. CRUZ PEREZ EMILIO FERMIN, D.N.I. N° 92.448.719 y EGUI OLGA ISABEL, D.N.I. N° 16.235.269, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 17 - MANZ. 0335 - LOTE 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 017 - MANZ. 0335 PARC. 0018 - NRO. CALLE: 148 - FINCA 6158 - PART. 138947 - B° LOCALIDAD: 2096/2331 - 50 VIV. D/08 - POSADAS I - (GIOVINAZZO S.A.) - POSADAS, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de los Sres. CRUZ PEREZ EMILIO FERMIN y EGUI OLGA ISABEL (1.862 - 6) el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar a las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111092 A Pagar $2.160,00 E15371 V15373

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 181/21 "EXPTE. Nº 7932-H/2018 - HUCK GABRIEL ERNESTO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL (V. 58101) DENOM. ADM.: SECC. 5 - MZ. 0125 - LOTE 0003 - NOM. CATASTRAL: SECC. 005 - MZ. 0125 - PARC. 003 - CALLE COLOMBIA - PART. 18843 - PLANO 44.484 – Bº LOC. 1456 - 16 VIV. D/05 DOS DE MAYO (DORREGO) (16 VIV) DOS DE MAYO - MNES.".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 3058/09 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 24/08/2009 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5 - MANZ.: 0125 LOTE: 0003 - NOMENCLATURA CATASTRAL:

SECC.: 005. - MANZ.: 0125 - PARC.: 0003 - CALLE: COLOMBIA - PART.: 18843 - Bº Localidad: 1456 - 16 VIV. D-05 - DOS DE MAYO - (DORREGO) (16 Viv.) - DOS DE MAYO, a los Sres. HUCK GABRIEL ERNESTO D.N.I. Nº 24.136.758 y MONTENEGRO ANDREA SOLEDAD D.N.I. Nº 24.630.099, en Modalidad PLAN VENTA.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. HUCK GABRIEL ERNESTO y MONTENEGRO ANDREA SOLEDAD, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111093 A Pagar $1.890,00 E15371 V15373

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIRECTORIO N° 0164/21 EXPEDIENTE N° 13182-A-15, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES, AQUINO DESIDERIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0000 LOTE: 0122 PARC.: 0122 MON.: 000P ESC.: 00034 PISO: P.B. DPTO: 00002 357 VIV. ELDORADO III - ELDORADO (MISIONES).- VISTO...CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Alquiler suscripto entre éste Instituto y la Sra. DA SILVA NANCY ELIZABETH, D.N.I. N° 25.066.667, y en consecuencia ABROGAR la Resolución Digital N° 0090/2.019, por la cual se aprobó dicho instrumento, respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 15 - LOTE 0122 - MONOB. 000P - PISO P.B. - DEPTO. 00002 - ESC. 00034 - B° LOCALIDAD: 357 VIV. ELDORADO III - ELDORADO. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (183 - 491) perteneciente a la Sra. DA SILVA NANCY ELIZABETH, el Cambio de situación Habitacional, de "N" a "L".- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR a la Sra. DA SILVA NANCY ELIZABETH, para que en el plazo de (10) DIEZ días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de alquiler, más los Intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 4°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto, a dar inicio a las Acciones Legales tendientes al Desalojo y recupero del bien Inmueble, como a toda otra acción judicial devenida por el incumplimiento Contractual. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111094 A Pagar $2.250,00 E15371 V15373

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAZQUEZ GUILLERMO JAVIER, D.N.I. Nº 27.054.459 "EXPTE. Nº 68770/2.020... S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, Mnes., 17 de Diciembre de 2.020. Dra. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP111125 $150,00 V15371

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA DE JESÚS BOGADO, D.N.I. Nº 4.747.818 "EXPTE. Nº 135214/2.020... S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Local. Posadas, 07 de Abril de 2.021. Dra. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP111126 $150,00 V15371

EDICTO: El Juzgado de Paz de Montecarlo, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Mitre esquina Av. Brasil de la ciudad de Montecarlo, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. MORINIGO TEODORO MIGUEL, D.N.I. N° 28.313.059, en los autos "EXPTE N° 119345 AÑO 2020 - MORINIGO TEODORO MIGUEL S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario de mayor circulación. Montecarlo, Mnes., 22 de Marzo de 2021. Antonio Eugenio Libutzki. Secretario.-

PP111127 $270,00 V15371

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la ciudad de Leandro N. Alem, Secretaría Dos, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, planta baja, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA SCHOLZ, D.N.I. 1.557.221, a estar a derecho en "EXPTE. N° 136484/2.020 SCHOLZ ELISA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un día. Leandro N. Alem, Misiones, 29 de Marzo de 2.021. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP111128 $300,00 V15371

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2 Piso, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ORLANDO GABRIEL SAUCEDO D.N.I. 24.572.009 a que comparezcan a estar a derecho, en los

autos caratulados: "EXPTE. 131.472/2.020 SAUCEDO ORLANDO GABRIEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP111129 $630,00 E15371 V15373

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N°5, Primera Circunscripción, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2do. piso del Palacio de Justicia, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de MACAYA ORLANDO HUGO D.N.I. N° 7.557.867 en autos "EXPEDIENTES N° 98.985/2.020 MACAYA ORLANDO HUGO S/ SUCESORIO", publíquese por tres (03) días. Posadas, 18 de Marzo de 2021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP111148 $540,00 E15371 V15373

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatríz Fiori, Juez de Primera Instancia, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B., Posadas, CITA a herederos de CORINA VICTORIA CEBALLOS, D.N.I. Nº 1.129.127, a comparecer en juicio en el plazo de 5 días, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 423/2003 BIS1/15 - FRANCO CARLOS NICOLÁS C/ NUÑEZ, JOSE FRANCISCO JAVIER Y OTROS S/ EJECUCION DE SENTENCIA" en autos "EXPTE Nº 423/2003 - FRANCO CARLOS NICOLAS C/ JOSÉ FRANCISCO NUÑEZ Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. Publíquese por un día en el diario de mayor circulación y Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 15 de Abril de 2.021. Fdo. Dra. Adriana Beatríz Fiori, Juez. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP111149 $420,00 V15371

EDICTO: LLAMADO A CONCURSOS. El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 233/21: Defensor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Rico. CONCURSO N° 234/21: Juez de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Oberá. CONCURSO N° 235/21: Juez de Primera Instancia Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Posadas. CONCURSO N° 236/21: Defensor de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Garupá - Barrio Fátima. CONCURSO N° 237/21: Defensor Oficial de Fuero Universal N°1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Apóstoles. Plazo de inscripción: desde el 23 de abril hasta el 14 de mayo a las 12 hs inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www. consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP111153 A Pagar $3.750,00 E15371 V15375

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: El Juzgado Federal de 1° Instancia de la ciudad de Eldorado a cargo del Dr. Miguel Ángel Guerrero, Secretaría de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Mariana Arjol, sito en calle San Juan 1.791. 1° piso, de esta ciudad, hace saber por 2 días en "EXPTE. FPO 33000436/2.008 caratulado FISCO NACIONAL AFIP-DGA C/ RODRÍGUEZ, ROBERTO CARLOS S/ EJECUCIÓN FISCAL-AFIP". que el Martillero Público, Gustavo Daniel Carteau REMATARÁ el día 5 de Mayo de 2.021, a las 10 hs., en los estrados del Juzgado, el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, modelo 276 Gol Country 1.6, 5 puertas individualizado con el dominio FND 916, en el estado que se encuentra según constancias obrantes en el expediente: Condiciones de Venta: SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISIÓN 10% a cargo del comprador y en atención a las condiciones epidemiológicas y emergencia sanitaria dispuesta por Ley 27.541. ampliada por DECNU-2020-260-APN-PTE y prorrogada por DECNU- 202l-167-APN-PTE; la subasta se llevará a cabo en la sala de debates situada en San Juan 1.794, 1° piso, con estricto cumplimiento del DECNU-2021-168-APN-PTF, en orden a la distancia social, uso de barbijos y limitando la sala a la presencia de 12 personas; debiendo los interesados en participar comunicar su asistencia al martillero actuante con 48 hs. de anticipación a la fecha establecida. Lugar de exhibición Judicial del bien: En el domicilio del martillero y depositario, ubicado en Av. Reconquista 4.047 Km 11 barrio Parque de la ciudad de Eldorado. Horario de visitas: De 14 a 18 hs. y consultas al telé-

fono celular 3751-523510. Deuda: Adeuda Impuesto al Parque Automotor en la Municipalidad de San Vicente, Misiones por $ 21.677,95 a fecha 25/02/2.019.- Publíquese por 2 días. Eldorado, Mnes., 15 de Abril de 2.021. Mariana Arjol. Secretaria Federal.-

PP111158 A Pagar $1.740,00 E15371 V15372

CONVOCATORIAS

CLUB A. VILLA URQUIZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club A. Villa Urquiza comunica que CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Mayo del año 2.021, acto que se celebrará en la sede social, sito en calle Formosa 1480 a las 20:00 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura aprobación y/o modificación del acta anterior.
2) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de asamblea;
3) Lectura y consideración de Memoria, Balance General Ejercicio 2.019 e Informe de Revisores de Cuentas, al 31/12/2.019.
4) Lectura y consideración de Memoria, Balance General Ejercicio 2.020 e Informe de Revisores de Cuentas, al 31/12/2.020.
5) Elección de autoridades por vencimiento de mandato.
Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 17:00 hs. a 22:00, de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 32, del Estatuto).
CARLOS A. ÁLVEZ. Presidente.-

PP111076 $960,00 E15370 V15371

SAND Y ALBRECHTSEN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores Accionistas de Sand y Albrechtsen S.A.C.I.F. e I a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril del 2.021 a las 18 horas en la sede social de calle Sarmiento 1.002 de la ciudad de Oberá provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.-
2) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea fuera de los términos Legales
3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos complementarios al 31 de Agosto del 2.020. Informe del Síndico Auditor y Destino de los Resultados.
3) Consideración de los Honorarios al Directorio y Síndico.
FEDERICO AMADO. Secretario.-

PP111077 $1.080,00 E15370 V15372

ASOCIACIÓN FILANTRÓPICA

"PABLO HAASE"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Filantrópica "Pablo Haase" Personería Nº A-2.076 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2.021, a las 19 horas en su sede social de calle Uruguay Nº 137 de Leandro N. Alem, Misiones; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea.-
2) Elección de tres miembros para constituir la Comisión Escrutadora de Votos.-
3) Razones por los cuales la convocatoria se realiza fuera de los términos.-
4) Lectura y consideración del Acta anterior.-
5) Lectura y consideración del informe del Órgano de Fiscalización (Revisores de Cuenta por el Ejercicio Económico N° XXI finalizado el 31/12/2.019 y Ejercicio Económico N° XXII finalizado 31/12/2.020.-
6) Consideración de la Memoria, el Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas de los Estados Contables, Informe del Auditor Independiente, todo por el ejercicio finalizado el 31/12/2.019.-
7) Consideración de la Memoria, el Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas de los Estados Contables, Informe del Auditor Independiente, todo por el ejercicio finalizado el 31/12/2.020.-
8) Consideración de la incorporación del superávit del ejercicio 2.019 al Patrimonio de la Asociación (Art. 4º del Estatuto).-
9) Elección de miembros de Comisión Directiva por vencimiento de mandatos, Titulares: Presidente, Tesorero, Pro secretario, Vocal Titular primero. Miembros Suplentes: Vocales suplentes Primero y Segundo. Órgano de Fiscalización: Titulares Primero y Segundo; Revisor Suplente.-

10) Consideración de la nómina de socios y fijación de la cuota social.-
Nota: La Asamblea se celebrará válidamente pasada una hora con los miembros presentes (Art. 30 del Estatuto). Se pone a disposición de los asociados en la sede de Uruguay Nº 137 (L. N. Alem, Misiones) de 8:00 a 12:00 hs de lunes a viernes: el Balance General del ejercicio finalizado el 31/12/2.019 y 31/12/2.020, libros contables y sociales, además el padrón de socios en condiciones de intervenir (Art. 32 del Estatuto).-
ALBERTO C. SZILAK, Presidente.-

PP111080 $1.980,00 E15370 V15371

ITATÍ Y ASOCIADOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se comunica a los Señores Accionistas de "Itatí y Asociados S.A.", que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo décimo quinto del Estatuto Social, para el día 28 de Abril del 2.021 a las 18:00 y 19:00 horas en PRIMERA y SEGUNDA CONVOCATORIA respectivamente, a realizarse mediante el sistema de videoconferencia por la plataforma "ZOOM PREMIUN", la cual permite la trasmisión simultaneas de sonidos, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63.120 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.-
2.- Autorización al Representante Legal para confeccionar y firmar el acta.-
3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias y demás documentación contable, correspondiente al Ejercicio Nro. 23 finalizado el día 31 de Agosto de 2.020.-
4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.-
5.- Distribución del Resultado del Ejercicio.-
Se pone en conocimientos de los señores accionistas que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante (ID, contraseña o link) remitida a la casilla de correo de los Accionistas, integrantes del directorio y de la comisión fiscalizadora de Itatí y Asociados S.A., dentro de las 48 hs. anteriores al día de la asamblea, debiendo a tales fines los Accionistas denunciar una casilla de correo electrónico válido en su comunicación a la asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla danieloscarr@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar con su D.N.I. que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-
DANIEL OSCAR ROMERO. Presidente.-

PP111081 $4.800,00 E15370 V15374

LA CACHUERA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de "La Cachuera S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Sarmiento 2183, 3°piso de la ciudad de Posadas, el día 7 de Mayo de 2.021, a las 9:30 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-
2. Consideración de 1os documentos a que se refiere el Art. 234 (Inc. 1) de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio N° 49 cerrado el 31 de Diciembre de 2.020.-
3. Destino de las Utilidades y Remuneración del Directorio.-
4. Remuneración de la Sindicatura.-
5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.-
6. Gratificación al personal.-
NOTA: Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2.020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) la Asamblea será celebrada a distancia, respetado los recaudos previstos por la Disposición 64/2.020, mediante la utilización del sistema Zoom o Microsoft Teams, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) el link y el modo para el acceso al sistema, junto con las indicaciones sobre el acto asambleario, serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia, de conformidad con el punto (iii) siguiente; (iii) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: directorio@amanda.com.ar, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea; (iv) los accionistas que participen

de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad a la dirección de correo electrónico: directorio@amanda.com.ar con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; y (v) al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras Zoom o Microsoft Teams.-
EDGARD OMAR FIGUEREDO. Vicepresidente.-

PP111130 $5.700,00 E15371 V15375

COLONIA UNION S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de "Colonia Unión S.A.C.I." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle Rivadavia 1.340 de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, el día 4 de Mayo de 2021 día a las 9:30 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-
2. Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 (Inc. 1) de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio N° 46 cerrado el 31 de Diciembre de 2.019 y al Ejercicio N° 47 cerrado el 31 de Diciembre de 2.020.-
3. Destino de las Utilidades y Remuneración del Directorio.-
4. Fijación del número de Directores y su elección.-
5. Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente.-

NOTA: Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2.020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Disposición 64/2.020, mediante la utilización del sistema Zoom o Microsoft Teams, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) el link y el modo para el acceso al sistema, junto con las indicaciones sobre el acto asambleario, serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia, de conformidad con el punto (iii) siguiente; (iii) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: directorio@amanda.com.ar, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea; (iv) los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad a la dirección de correo electrónico: directorio@amanda.com.ar con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; y (v) al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras Zoom o Microsoft Teams.-
MARCELO SZYCHOWSKI. Director.-

PP111131 $5.700,00 E15371 V15375

CÁMARA DE MUJERES EMPRESARIAS

DE MISIONES (CAMEM)

ASAMBLEA GENERAL ANUAL

EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara de Mujeres Empresarias de Misiones, (CAMEM), número inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas A-3407, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 10 de Mayo de 2.021 a las 19:30 hs. para el primer llamado y 20:00 hs. para el segundo llamado, mediante el sistema de videoconferencia "Zoom", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Modificación del Estatuto vigente de la Cámara de Mujeres Empresarias de Misiones.-

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: secretaria@camem.org.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Así mismo se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-
COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP111132 $1.560,00 E15371 V15372

CAMARA DE MUJERES EMPRESARIAS
DE MISIONES (CAMEM)
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara de Mujeres Empresarias de Misiones, (CAMEM), número inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas A-3.407, CONVOCA a Asamblea General Anual Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Mayo de 2.021 a las 18 hs. para el primer llamado y 18:30 hs. para el segundo llamado, mediante el sistema de videoconferencia "Zoom", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.-
2. Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.-
3. Lectura del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria anterior.-
4. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 iniciado el 1/01/2.019 y finalizado el 31/12/2.019.-
5. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 iniciado el 1/01/2.020 y finalizado el 31/12/2.020.-
6. Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva que son: Presidente 1 (uno), Vicepresidentes 3 (tres), Secretario 1 (uno), Prosecretario 1 (uno), Tesorero 1 (uno), Protesorero 1 (uno) Vocales titulares 3 (tres) y Vocales Suplentes 2 (dos). Comisión Revisora de Cuentas Titulares 2 (dos), Suplentes 1 (uno), y Tribunal de Honor Titulares 2 (tres) y Suplentes 2 (dos).-

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: secretaria@camem.org.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-

COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP111133 $2.580,00 E15371 V15372

ASOCIACIÓN RED DE AMIGOS SOLIDARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Red de Amigos Solidarios CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Mayo de 2.021 a las 16 horas, en Posadas, calle Ivanowski 2.398; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección Presidente y Secretario asambleístas.
2) Lectura Acta de Asamblea anterior.
3) Informe sobre motivos de atraso de la Asamblea correspondiente.
4) Lectura, consideración y/o aprobación de las Memorias, Balances e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, períodos 2.019 y 2.020;
5) Elección de 1.a Comisión Directiva en todos sus cargos.
6) Informe del desarrollo del plan estratégico 2.020, 2.021.

La documentación aprobada en acta de comisión directiva y el padrón de socios con derecho a voto están disponibles en la sede social y pueden ser requeridos de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada para la Asamblea, la misma se celebrará, válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 32, del Estatuto).-

EMILCE GRACIELA SERRANI.- Presidente

PP111134 $1.020,00 E15371 V15372

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA
POPULAR ERNESTO SÁBATO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Biblioteca Popular Ernesto Sábato, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día martes 11 de Mayo del 2.021, la que se celebrará en la sede de la Biblioteca, sito en calle Aconcagua 460, de la ciudad de Jardín América, a partir de las 14:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de los plazos establecidos por el Art. 29 del Estatuto Social vigente y corres-

ponde a dos ejercicios.-
2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.-
3) Lectura y consideración del acta anterior.-
4) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio 2.019 y 2.020.-
5) Lectura, consideración y aprobación del informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios clausurados el 31 de Diciembre del 2.019 y al 31 de Diciembre del 2.020.-
6) Renovación total de las autoridades en lo que respecta a la Comisión Directiva por terminación de mandato según Estatuto, en el año 2.020, y en el año 2.021: Presidente, Tesorero, Secretario, y Vocales Titulares, por el término de un año, y Vicepresidente, Protesorero, Prosecretario, Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años. La documentación aprobada según acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, juntamente con el listado de socios en condiciones de votar, lo que podrá ser requerido en los horarios de atención.
Pasados, treinta minutos, del horario estipulado, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 32 del Estatuto Vigente).-
CAMILO BENITEZ CHAPO. Presidente.
YESICA YANET SCHERICH. Tesorera.-

PP111135 $1.680,00 E15371 V15372

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "HOSPITAL NIVEL 1 - 9 DE JULIO" Calles F. Quiroga y F. Varela - 9 DE JULIO - MNES.
EXPTE. N° 3415-1278-2020 RESOLUCIÓN N° 231/21
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 341.937.991,81 (pesos trescientos cuarenta y un millones novecientos treinta y siete mil novecientos noventa y uno con 81/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 341.000,00 (trescientos cuarenta y un mil pesos).
FECHA DE APERTURA: 26 de Mayo de 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4 / 447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17997 E15368 V15374

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 72/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" Escuela Provincial N° 61 - Ex Ruta 4 Km 61 - ALMAFUERTE - MNES.
EXPTE. N° 3415-1630-2020 RESOLUCIÓN N° 125/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (treinta y tres mil pesos).
FECHA DE APERTURA: 11 de Mayo de 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4 / 447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17998 E15368 V15371

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.DHA.

LLAMADO a Licitación Pública Nº 04/21 S/ COMPRA DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL INSTITUTO. -
RENGLÓN 1: 116.400 (Ciento dieciséis mil cuatrocientos) Litros de NAFTA SUPER en vales de 10 Lts. C/U.-
VENTAS DE PLIEGOS: a partir del día de Publicación de la misma. -
VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00 (Pesos diez mil). -
LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: A partir de la publicación en Dirección de Tesorería sito en calle Roque Pérez 1760 casi Arrechea. -
FECHA DE APERTURA: 28 de Abril de 2021.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas, hasta las 09:50 horas de la fecha de apertura.
HORA DE APERTURA: 10:00 horas.-
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DPTO. COMPRAS.-

PP111105 A Pagar $1.440,00 E15369 V15371

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.DHA.

LLAMADO a Licitación Pública Nº 05/21 S/ COMPRA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.-
RENGLÓN 1.- 1.150 (Un mil ciento cincuenta) Contenedor de residuos, confeccionado en Polietileno inyectado de alta densidad con tratamiento de resistencia de los rayos solares y alta resistencia a impactos, 1000/1100 litros 440Kg. de capacidad con 4 (CUATRO) ruedas de las cuales 2 (DOS) con freno, tapa plana abisagrada, 2 (DOS) manijas en la parte posterior y en ambos laterales para manipulación - totalizando 6 (SEIS) y 2 (DOS) pernos laterales de izado DIN, color Verde, Negro y Gris a elección. Certificaciones de Normas RAL GZ951 y EN 840.-
VENTAS DE PLIEGOS: A partir del día de Publicación de la misma. -
VALOR DEL PLIEGO: $ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil). -
LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: A partir de la publicación en Dirección de Tesorería sito en calle Roque Pérez 1760 casi Arrechea. -
FECHA DE APERTURA: 29 de abril de 2021.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas, hasta las 09:50 horas de la fecha de apertura.
HORA DE APERTURA: 10:00 horas. -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DPTO. COMPRAS.-

PP111106 A Pagar $1.980,00 E15369 V15371

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.DHA.

LLAMADO a Licitación Pública Nº 06-21 S/ COMPRA DE CAMIONES.
La compra consiste en 4 (CUATRO) Camiones semi pesados con equipo recolector compactador carga trasera de 17 M3 con eleva contenedor.
VENTAS DE PLIEGOS: A partir del día de la publicación de la misma.
VALOR DEL PLIEGO: $ 60.000,00 (Pesos sesenta mil).
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir de la publicación en Dirección de Tesorería sito en Av. Roque Pérez 1760 casi Arrechea. -
FECHA APERTURA: 30 de Abril de 2021.
RECEPCIÓN DE LOS SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas, hasta las 09:50 horas de la fecha de apertura. -
HORA DE APERTURA: 10:00 horas.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DPTO. COMPRAS.-

PP111107 A Pagar $1.350,00 E15369 V15371

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA U.S.C.E.P.P.

AVISO DE LICITACIÓN
El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones a través de su Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) los siguientes llamados a licitaciones:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21 PACE (USCEPP N° 12/21)
OBJETO: “Construcción nueva en la EPET N° 39 de El Soberbio Dpto. Guaraní Provincia de Misiones”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 67.000.093;59.-
PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 04 de Mayo de 2.021, a las 09:00 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 67.000,00.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/21 PACE (USCEPP N° 13/21)
OBJETO: “Construcción de nuevo Centro de Adicciones en la localidad de Oberá. - Dpto. Oberá Provincia de Misiones”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 294.292.723,73.-
PLAZO DE OBRA: 540 días corridos.
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 05 de Mayo de 2.021, a las 10:00 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 294.000,00.-
LICITACIÓN PUBLICA N° 05/21 PACE (USCEPP N° 14/21)
OBJETO: “Refacciones Generales y Readecuación de sanitarios, patio cubierto y obras exteriores en la Escuela N° 218 de Colonia Aurora - Dpto. 25 de Mayo Provincia de Misiones”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 24.984.442,96.-
PLAZO DE COBRA: 300 días corridos.-
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 05 de Mayo de 2.021, a las 09:00 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 25.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172- Centro Cívico - edificio 3° piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC18002 E15371 V15373

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2021.-
OBJETO: Compra de una MAQUINA MOTONIVELADORA 0 KM.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinticuatro Millones ($24.000.000).-
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se adquiere en la sede de la Municipalidad a partir del 19/04/2021
PRECIO PLIEGO: $ 5.000 (Pesos cinco mil).-
FECHA DE APERTURA: 10/05/2021.-
HORA: 11.00 Hs.-
LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal Misiones 100-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Departamento de Recaudaciones, Tel. 3757-480663.-

PP111157 A Pagar $720,00 E15371 V15373

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/21.-
APERTURA: 29-04-21.-
HORA: 10:00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4482/2.021: "RUTA NACIONAL N° 12 - CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN KM. 1.544,25 - AVENIDA FORMOSA - ELDORADO MISIONES".
PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 30.366.336,21 (Pesos treinta millones trescientos sesenta y seis mil trescientos treinta y seis c/21/100).
PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.-
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi Posadas Mnes.-

PP111137 A Pagar $660,00 E15370 V15371

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 009/21.-
APERTURA: 29-04-21.-
HORA: 10,0
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra Nº 4482/2021: "RUTA NACIONAL N° 12 – CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN KM. 1544,25 – AVENIDA FORMOSA – ELDORADO MISIONES".
En la publicación del día 16 de Abril de 2021
DONDE DICE:
PRECIO DEL PLIEGO: $150.000,00.-(Pesos ciento cincuenta mil).
DEBIÓ DECIR
PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO
Consultas, informes, adquisición de Pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Vialidad. Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP111173 A Pagar $300,00 V15371